UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0677-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 06 de noviembre de 2024

VISTO: La Hoja de trámite interno del expediente N° 3531, de fecha 10 de octubre de 2024; Carta N° 490-2024-UNAJMA-EPIS, de fecha 10 de octubre de 2024; Carta N° 01269-2024-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 27 de septiembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **inciso d**, numeral 10.1, artículo 10 del "Reglamento para otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la UNAJMA, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa 2024", aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 182-2024-UNAJMA/CU de fecha 03 de junio de 2024, indica que: *"El estudiante deber ser asesorado por un docente responsable y cumplir los plazos y procedimientos que indique la universidad receptora; así mismo la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales reporte haber suscrito el convenio independiente o a través de CRISCOS"*, asimismo el **inciso e** del mismo reglamento, señala que: *"El estudiante debe presentar la carta de aceptación del docente asesor responsable y el formato de solicitud."*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 197-2024-UNAJMA/CU de fecha 18 de junio de 2024, se aprobó los resultados del Programa de Movilidad Estudiantil del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) 2024-II;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0516-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 11 de septiembre de 2024, se designó a la Ing. **Magaly Roxana Arangüena Yllanes** como docente responsable de los estudiantes **Francis Junior Cárdenas Farfan** y **Benz Zulmer Utani Anca** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ganadores del Programa de Movilidad Estudiantil del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) 2024-II.

Que, mediante Carta N° 01269-2024-UNAJMA-VP/ACAD-FI de fecha 27 de septiembre de 2024, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, comunica a la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, el acuerdo N° 02-2024-CU de la trigésima cuarta sesión extraordinario de consejo universitario de fecha 24 de septiembre de2024, que detalla lo siguiente: *"(...) por unanimidad acordó devolver a la Facultad de Ingeniería, el expediente N° 2571-2024-R-, respecto a la Resolución Decanal N° 0516-2024-D-FI-UNAJMA, que designa a la Ing. Magaly Roxana Arangüena Yllanes como docente responsable de dos estudiantes de la EPIS, ganadores de CRISCOS 2024-II; para que elabore una nueva propuesta de docente responsable de los estudiantes (...)"*;

Que, mediante Carta N° 490-2024-UNAJMA-EPIS de fecha 10 de octubre de 2024, el Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno, director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, modificar mediante acto resolutivo la Resolución Decanal N° 0516-2024-D-FI-UNAJMA, que designa a la Ing. Magaly Roxana Arangüena Yllanes como docente responsable de los estudiantes: Francis Junior Cárdenas Farfan y Benz Zulmer Utani Anca, ganadores del programa de movilidad estudiantil (CRISCOS) 2024-II; y propone al **Mtro. Edwing Alcides Maquera Flores como nuevo docente responsable**;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0611-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 15 de octubre de 2024, se dejó sin efecto la Resolución Decanal N° 0516-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 11 de septiembre de 2024, que designó a la

Andahuaylas, 06 de noviembre de 2024

Ing. **Magaly Roxana Arangüena Yllanes** como docente responsable de los estudiantes Francis Junior Cárdenas Farfan y Benz Zulmer Utani Anca de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ganadores del Programa de Movilidad Estudiantil del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) 2024-II|

Que, mediante Hoja de trámite interno del expediente N° 3531 de fecha 10 de octubre de 2024 y en atención a la Carta N° 490-2024-UNAJMA-EPIS, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **Mtro. Edwing Alcides Maquera Flores** como docente responsable de los estudiantes **Francis Junior Cárdenas Farfan** y **Benz Zulmer Utani Anca** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ganadores del Programa de Movilidad Estudiantil del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) 2024-II.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación mediante resolución de Consejo Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA